

	<b>ACTA DE VERIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN          CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y SELECCIÓN DE PERSONAL A OCUPAR          EL CARGO DE TECNICO ADMINISTRATIVO (SOPORTE ADMINISTRATIVO)          CÓDIGO 3124, GRADO 15</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Formato: F-GTH-002</b>	<b>Versión: 1.0-2008</b>	

### ACTA No. 001/2023

En la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, se reunieron: Diego Mauricio Velasco Cuellar - Subdirector Administrativo y Financiero, Dario Francisco Andrade – Profesional Especializado Área Jurídica y Sergia de la Cruz Peña Jamioy – Profesional Universitaria Talento Humano, con el propósito de verificar la reclamación presentada por la señora Sorayda del Rosario Cerón Alvarado, con relación a la lista de Preseleccionados para optar el cargo de Técnico Administrativo (Soporte Administrativo ), Código 3124, Grado 15 de la planta de Personal de CORPOAMAZONIA.

#### Orden del Día:

Se propone el siguiente:

1. Presentación de la reclamación presentada por la señora Sorayda del Rosario Cerón Alvarado, Secretaria Ejecutiva en calidad de Encargo, Subdirección de Administración Ambiental de parte de la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano.
2. Verificación de la reclamación, mediante el cual solicita la aplicación del principio de igualdad, presentada por la Señora Sorayda del Rosario Cerón Alvarado, Secretaria Ejecutiva en calidad de Encargo, Subdirección de Administración Ambiental, frente a la convocatoria publicada en la página web del 19 al 21 de abril de 2023, para la provisión del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15.
3. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

#### Desarrollo del Orden del Día:

1. La Señora de Sergia de la Cruz Peña Jamioy, en su condición de Profesional Universitario del Área de Talento Humano, informa que en el proceso de preselección del cargo de Técnico Administrativo (Soporte Administrativo), Código 3124, Grado 15; por error involuntario fue preseleccionada como Secretaria Ejecutiva la señora Nora del Carmen Chavez Cadena, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo, y ejerce en calidad de encargo el empleo de Secretaria Ejecutiva, motivo por el cual la señora Sorayda del Rosario Cerón Alvarado Presenta Reclamación solicitando aplicación del principio de igualdad.
2. Teniendo en cuenta que para la provisión del encargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, aplica para el empleo inmediatamente inferior, es decir, Secretari@ Ejecutivos titulares del cargo, en este sentido se determina que en el informe de verificación de requisitos NO se tendrá en cuenta a la Señora Nora del Carmen Chavez Cadena, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 27.355.120, quien por error involuntario fue preseleccionada en la lista de verificación de requisitos.

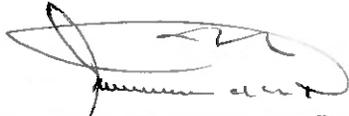
Que conforme a la verificación de la reclamación una vez adelantada la revisión y dada la respuesta a la reclamación se realizará la publicación en la página web, conforme se establece en los plazos de la convocatoria.

	<b>ACTA DE VERIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y SELECCIÓN DE PERSONAL A OCUPAR EL CARGO DE TECNICO ADMINISTRATIVO (SOPORTE ADMINISTRATIVO) CÓDIGO 3124, GRADO 15</b>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>
<b>Formato:</b> F-GTH-002	<b>Versión:</b> 1.0-2008

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

  
DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR  
Subdirector Administrativo y Financiero

  
DARIO FRANCISCO ANDRADE  
Profesional Esp. Oficina Jurídica

  
SÉRGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY  
Profesional Universitario – Área Talento Humano

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código:</b> F-GTH-001	<b>Versión:</b> 1.0-2006	

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO

**CARGO A PROVEER:** SOPORTE ADMINISTRATIVO

**CÓDIGO:** 3124

**GRADO:** 15

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en:		
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral, o
Economía, Administración, Contaduría y afines	Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Contaduría Pública.	
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines	Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial	
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento. *		*Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral

**PROPOSITO DEL EMPLEO:** Apoyar la gestión del área de desempeño mediante la comprensión y ejecución de los procesos administrativos y financieros, sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos en procura de mejorar los resultados del trabajo.

**NORMATIVIDAD VIGENTE:** Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA") y sus modificaciones.

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 24. ENCARGO.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

**PARÁGRAFO 1o.** Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

Para proveer la vacante temporal del empleo de SOPORTE ADMINISTRATIVO, Código 3124 Grado 15, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se **encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad.** Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA, se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	SOLARTE PASCAL NELSY	Secretaria Ejecutiva	4210	20
2	CAPERA GARCIA DULFARY	Secretaria Ejecutiva	4210	20

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

**CANDIDATO 1**

Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia relacionada o laboral	Resultado Preliminar
NELSY PASCAL SOLARTE	36.954.465	Tecnóloga en Control de Calidad de Alimentos.	07 años, 08 meses, 11 días.	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE  
 EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE  
 EVALUACION DE DESEMPEÑO: 93.55% Sobresaliente fecha de notificación 04/03/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE.

**CANDIDATO 2**

Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia relacionada o laboral	Resultado Preliminar
DULFARY GARCIA CAPERA	40.614.995	Administradora de Empresas. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.	14 años, 02 meses, 27 días.	SI CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE  
 EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE  
 EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE.

En el evento en que la empleada Dulfary Capera Garcia, desista del encargo a los empleados con evaluación definitiva en periodo de prueba se le garantizará el derecho al encargo mediante la aplicación Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el que establece:

*“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquél que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley*

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

909 de 2004. En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Los empleados con derecho de carrera con evaluación definitiva en periodo de prueba son los siguientes:

#### CANDIDATO 1

Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia relacionada o laboral	Resultado Preliminar
JOAN ESTEBAN SANGAMA GUTIERREZ	1.121.206.118	Técnico en asistencia en Administración Documental.	05 años, 07 meses, 21 días.	NO CUMPLE

**REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE**

**EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO: 83.08%** Sobresaliente fecha de notificación 04/03/2023 Historia Laboral. NO CUMPLE.

#### CANDIDATO 2

Nombre	Cédula	Perfil	Experiencia	Resultado Preliminar
--------	--------	--------	-------------	----------------------

	<b>INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS</b> <b>CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN ENCARGO</b>	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
<b>Código: F-GTH-001</b>	<b>Versión: 1.0-2006</b>	

<b>JAVIER ALEXANDER DAZA RIPOLL</b>	<b>79.304.767</b>	<b>Tecnólogo en Administración Bancaria. Fundación Politécnico Gran Colombiano.</b>  <b>Administrador de Empresas. Siete (07) semestres. Politécnico Gran Colombiano.</b>	<b>24 años, 04 meses, 16 días.</b>	<b>SI CUMPLE</b>
---	-------------------	---	------------------------------------	----------------------

**REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE**

**EXPERIENCIA RELACIONADA O LABORAL: SI CUMPLE**

**EVALUACION DE DESEMPEÑO EN PERIODO DE PRUEBA: 100% Sobresaliente fecha de notificación 10/03/2023 Historia Laboral. SI CUMPLE**

Para los empleados con derechos de carrera, el encargo es un derecho preferencial, siempre y cuando se cumpla los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

En orden de mérito, se concluye que **DULFARY CAPERA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.614.995 expedida en Florencia (Caquetá), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

FECHA: Mocoa (Putumayo), 17 de abril de 2023.

  
 \_\_\_\_\_  
**Profesional Universitario - G.T.H**

